

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.-

LOTA, 08 de abril de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 484/

VISTOS:

- ✓ a.- Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre **entre la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familiar de la Región Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES"**, año 2020 de fecha 27 de febrero.
- ✓ b.- Ordinario N° 44 del 6 de abril de 2020 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, que solicita autorización para continuidad de contratos a honorarios de las personas que se individualizan en N° 1 del presente Decreto.
- ✓ c.- Referencia N° 1947 de fecha 06 de Abril de 2020, de Alcalde, que autoriza contratación a honorarios de los profesionales que se individualizan en el Ordinario 44.
- ✓ d.- Contratos de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de marzo de 2020, con las personas que se individualizan en el punto N° 1 del presente Decreto.
- e.- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f.- Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g.- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 Marzo del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las siguientes personas:

- **CRISTIAN ANDRES SOLIS RODRIGUEZ,** por 475.000, del 01 de marzo al 31 de marzo. *\$ 475.000.-*
- **ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO,** por \$ 475.000, 01 de marzo a 31 de diciembre 2020. *\$ 475.000.000.-*
- **LEILA AIDA AGUAD OSORIO,** por \$380.000, de 01 de marzo a 31 de diciembre 2020. *\$ 380.000.-*

forman parte del presente Decreto.

✓ 2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que
✓ 3.- Los gastos que demande la presente contratación serán financiados con recursos provenientes del Convenio señalado en la letra a) y se imputarán a la cuenta complementaria N° 114-05 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Yº Bº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

MGVV/JMAB/FAL/MMS
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Jefe de Administración
- Contabilidad y Presupuesto,
- Dirección de Control
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Registro social de hogares

